



3
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2018-00375-00

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 2018-00375
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de costas elaborada por secretaría, transcurrió sin objeciones el Despacho procederá a impartirle su aprobación.

En virtud de que la liquidación de crédito allegada por la parte actora, transcurrió sin objeciones el Despacho procederá a impartirle su aprobación.

Una vez en firme la presente providencia, por secretaría remítase de manera inmediata el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

NOTIFIQUESE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
022	22 FEB. 2023
N° _____ De Hoy _____	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	